

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 03 de Febrero de 2015 que aprueba el Plan de Seguridad Ciudadana de beneficio de la comunidad, centro de costos 12.10.01, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2015 es de \$303.987.000.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 299 de fecha 27 de Enero de 2015 que aprueba modificación presupuestaria.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación del Decreto N° 378 de fecha 03 de Febrero de 2015, debido que se requiere para ejecutar la actividad N° 1.4) Estrategia de intervención para prevención de delitos en plazas de Chivilcan, sector Pedro de Valdivia", la contratación de recurso humano, con la siguiente función:

- **1 Profesional Licenciada en Trabajo Social** que cumple la función de realizar charlas y talleres a la comunidad del sector de Chivilcán, que facilitaran el fortalecimiento de competencias y herramientas de los ciudadanos en materia de prevención del delito. Profesional que además realizará reuniones de organización de la comunidad. Además entregará asesoría a dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales para la postulación de proyectos de prevención social y situacional a fondos concursables, ello a fin de prevenir en forma organizada la acción delictual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPA / XCS
Distribución

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. de Contabilidad
- Dpto. Abastecimiento
- Dpto. Tesorería
- Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- Of. Partes

TEMUCO, 03 FEB 2015

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la

recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado en Decreto Alcaldicio N° 2.431 de fecha 20.06.2012.

7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas

municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

11.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

12 01.01	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651.-
12 02 01	Semáforos		316.475.-
12 02 02	Señales Viales		137.019.-
12 03 01	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265.079.-
12 03 02	Barrido de Calles		687.471.-
12 03 03	Micro basurales		779.500.-
12 04 01	Mantención Jardines y Ares Verdes		1.813.719.-
12 04 02	Poda Arboles		39.200.-
12 04 03	Operación Jardines y Áreas Verdes		50.670.-
12 05 01	Operativo 24 Horas		171.423.-
12 05 02	Temuco Te Quiero Limpio		30.650.-
12 06 01	Aguas Lluvias		127.577.-
12 06 02	Limpieza y Mantención de Canales		69.446.-
12 06 03	Plantas Elevadoras		51.269.-
12 06 04	Mantención de Grifos		60.202.-
12 06 05	Mantención de Grifos		23.688.-
12 07 01	Red Vial y Refugios Peatonales		599.918.-
12 07 02	Servicios y Gestión Comunitaria		95.968.-
12 09 01	Gestión Ambiental		81.492.-
12 09 02	Clínica Veterinaria		123.092.-
12 10 01	Plan de Seguridad Ciudadana		303.987.-
12 10 02	Sistema de Tele vigilancia		284.080.-
12 10 03	Fono Emergencia 911		25.109.-
12 10 04	Vigilancia Ciclo vías		19.963.-
12 11 01	Feria Pinto		91.562.-
12 11 02	Feria Labranza		18.635.-
12 11 03	Feria Millahue		2.000.-
12 11 04	Pérgolas y Pagodas		3.000.-
12 11 05	Feria Itinerante		23.917.-
13 01 02	Feria Artesanal Aniversario		5.300.-
13 02 04	Feria Artesanal Fiestas Patrias		5.300.-
14 01 01	Comité Comunal de Emergencia		59.200.-
14 01 02	Déficit Hídrico Comunal		187.400.-
14 02 01	Informes Sociales		37.654.-
14 02 02	Ayudas Sociales Paliativas		644.852.-
14 03 01	Beneficios Sociales		25.330.-
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social		101.158.-
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados		45.000.-
14 05 02	Talleres y Celebraciones para Discapacitados		89.048.-
14 05 03	Personas en Situación de Calle		24.495.-
14 06 01	Jornadas Alternas		48.676.-
14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales		263.990.-
14 07 02	Subvenciones Comunales		600.000.-
14 07 03	Presupuestos Participativos		120.000.-

14 07 04	Visitas a Postrados	31.861.-
14 08 01	Empieza Joven	74.944.-
14 09 01	Comercio Callejero	54.070.-
14 09 02	Comercio Bulnes 345	13.867.-
14 10 01	Acompañamiento Ético Familiar	58.398.-
14 10 02	Autoconsumo y Habitabilidad	30.871.-
14 11 01	Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos	65.251.-
11 11 02	Urbanización Loteos Irregulares	37.971.-
14 11 03	Gastos EGIS	66.292.-
14 12 01	Actividades Adulto Mayor	382.968.-
14 13 01	Mujer y Micro emprendimiento	90.804.-
14 14 01	Capacitación e Inserción Laboral	56.406.-
14 15 01	Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	94.298.-
14 16 01	Programa Proder	145.748.-
14 16 02	Programa Prodesal	11.201.-
14.16.03	Programa Asuntos Indígenas	22.802.-
14 17 01	Carabineros 24 Horas	37.655.-
14 17 02	Programa Violencia Intrafamiliar	15.961.-
14 17 03	Programa Previene	15.819.-
14 17 04	Programa Protección Derechos de Infantes	18.949.-
15 01.01	Deportes Recreativos	41.000.-
15 01 02	Gimnasia Adulto Mayor	56.200.-
15 01 03	Gimnasia Mujeres	67.641.-
15 01 04	Gimnasia Artística	17.507.-
15 01 05	Polideportivo Discapacidad	12.714.-
15 01 06	Escuelas Deportivas Parque Estadio	55.498.-
15 01 07	Piscina Verano Invierno	25.907.-
15 01 08	Escuelas de Fútbol	147.458.-
15 01 09	Proyecto Polideportivo	28.351.-
15 01 10	Deportivas Aniversario	10.050.-
15 01 11	Deporte Jóvenes	36.240.-
15 02 01	Operación Recintos Deportivos	11.460.-
15 02 02	Estadio Germán Becker	197.036.-
15 02 03	Parque Estadio y Piscina	90.185.-
15 02 04	Corporación Municipal de Deportes	130.682.-
15 03 01	Estadio El Bajo	27.070.-
15 03 02	Complejo Pueblo Nuevo	28.330.-
15 03 03	Complejo Campos Deportivos	31.421.-
15 03 04	Complejo Deportivo Labranza	40.220.-
15 03 05	Complejo Parque Costanera	25.400.-
15 03 06	Complejo Parque Amanecer	27.191.-
15 03 07	Complejo Tegalda	23.988.-
15 03 08	Complejo Estadio Ribera Venecia	26.105.-
15 03 09	Complejo Estadio Turingia	27.694.-
15 03 10	Multicanchas Vecinales	7.800.-
15 04 01	Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964.-
15 04 02	Gimnasio Municipal	16.040.-
15 04 03	Gimnasio Amanecer	15.325.-
15 04 04	Gimnasio Labranza	22.231.-
15 04 05	Gimnasio Ribereño	13.581.-
15.04.06	Gimnasio Millaray	13.755.-
15 04 07	Gimnasio Fundo El Carmen	9.221.-
15 05 01	Campeonatos Rurales	64.978.-
15 06 01	Difusión y Desarrollo Turístico	169.070.-
15 06 02	Mercado Municipal	32.801.-
16 01 01	Teatro Municipal	34.520.-
16 01 02	Corporación Cultural Municipal	388.751.-
16 02 01	Biblioteca Central Galo Sepúlveda	65.293.-
16 02 02	Bibliotecas Periféricas	69.673.-
16 02 03	Biblioteca Móvil	18.866.-
16 03 01	Museo Ferroviario P. Neruda	28.050.-
16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	34.735.-

16 03 03	Reparación y Mantención Material Rodante	42.783.-
16 04 01	Sala Exposiciones Plaza de Armas	16.801.-
16 05 01	Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000.-

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

Plan de Seguridad Ciudadana, con un monto \$303.987.000

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- Implementar la política comunal de seguridad ciudadana contribuyendo a la articulación y fortalecimiento de organizaciones e instituciones en su rol preventivo del delito, con un enfoque intercultural, construyendo de forma conjunta un Temuco más seguro.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

1. Recuperar la función Preventiva, facilitando el abordaje de situaciones y necesidades de seguridad ciudadana a fin de fortalecer este rol preventivo en las organizaciones e instituciones comunitarias.
2. Fortalecer el autocuidado en la población, a través de una labor educativa, facilitando el fortalecimiento de competencias y herramientas en la comunidad.
3. Materializar un acercamiento operativo en materia de vigilancia con la comunidad, acogiendo, orientando y gestionando en materia de prevención de delito en el ámbito familiar e individual, con el fin de apoyar los requerimientos y procesos en la atención de usuarios.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

<p>1. Recuperar la función Preventiva, facilitando el abordaje de situaciones y necesidades de seguridad</p>	<p>la función Preventiva, facilitando el abordaje de situaciones y necesidades de seguridad</p>	<p>1.1.) 10 talleres mensuales dirigidos a organizaciones comunitarias y comunidades educativas de la comuna de Temuco. 1.2.) Informe mensual de análisis de geo referenciación del delito en base a los datos obtenidos en las llamadas al fono emergencias y sistema de Televigilancia de Municipalidad y CENCO.</p>
--	---	--

<p>ciudadana a fin de fortalecer este rol preventivo en las organizaciones e instituciones comunitarias.</p>	<p>1.3.) Difusión en la comunidad y medios masivos de las actividades del Plan de Seguridad Ciudadana. 1.4) Estrategia de intervención para prevención de delitos en plazas de Chivilcan, sector Pedro de Valdivia. 1.5.) 2 operativos mensuales en el marco de la prevención del consumo abusivo de alcohol. 1.6.) Ejecución de Proyecto de Prevención Situacional 1.7.) Entrega y Ceremonia Certificación de Alarmas Comunitarias. 1.8.) Entrega de radios de comunicación a Juntas de Vigilancia Rural</p>
<p>2. Fortalecer el autocuidado en la población, a través de una labor educativa, facilitando el fortalecimiento de competencias y herramientas en la comunidad.</p>	<p>2.1.) 2 charlas/capacitaciones mensuales a funcionarios municipales y/o funcionarios de otras instituciones en materia de seguridad ciudadana. 2.2.) Capacitación a funcionarios de establecimientos educacionales en materia de seguridad ciudadana. 2.3.) Capacitación a funcionarios municipales en temáticas de seguridad ciudadana. 2.4.) 1 Concurso de Cortometrajes Escolares preventivos del delito y la violencia escolar. 2.5.) 2 capacitaciones a dirigentes de organizaciones sociales para postulación de proyectos de Seguridad Ciudadana 2.6.) 1 Seminario/Feria Nacional de Seguridad Ciudadana.</p>
<p>3. Materializar un acercamiento operativo en materia de vigilancia con la comunidad, acogiendo, orientando y gestionando en materia de prevención de delito en el ámbito familiar e individual, con el fin de apoyar los requerimientos y procesos en la atención de usuarios.</p>	<p>3.1.) Atención de casos sociales en materia de seguridad ciudadana. 3.2.) PATRULLAJE PREVENTIVO, mediante Visualización preventiva, Detección de riegos y Acercamiento operativo, por personal calificado y especializado en seguridad ciudadana, en seis zonas en el radio urbano de la comuna 3.3.) Seguimiento de funcionamiento de garitas de seguridad con informe mensual y gestionar pago de servicio de electricidad. 3.4.) Charlas a vecinos para promover la organización de la comunidad en materias de Seguridad Ciudadana. 3.5.) 2 puertas a puertas mensuales para entregar material preventivo del delito en distintas unidades vecinales de la comuna. 3.6.) Actividad recreacional con niños de la comuna, para promover el autocuidado en la población.</p>

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales
- Comunidades educativas
- Funcionarios municipales y públicos
- Comunidad no organizada

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	1.1.) 10 talleres al mes, orientados a la comunidad de Temuco en el ámbito de prevención del delito, violencia escolar, organización frente al delito, proyectos de seguridad ciudadana.	\$ 17.529.000
Enero a Diciembre	1.2) Informe mensual de análisis de geo referenciación del delito.	\$12.801.000
Enero a Diciembre	1.3) Difusión en la comunidad y medios masivos de las actividades del Plan de Seguridad Ciudadana.	\$13.445.000
Enero a Diciembre	1.4) Estrategia de intervención para prevención de delitos en plazas de Chivilcan, sector Pedro de Valdivia.	\$0
Febrero a Diciembre.	1.5) 2 operativos mensuales en el marco de la prevención del consumo abusivo de alcohol.	\$4.749.000
Mayo - Julio	1.6) Ejecución Proyecto de Prevención Situacional	\$1.000.000
Octubre	1.7) Entrega y Ceremonia Certificación de Alarmas Comunitarias.	\$30.200.000
Noviembre	1.8) Entrega de radios de comunicación a Juntas de Vigilancia Rural	\$12.700.000
Marzo a Diciembre	2.1) 2 charlas/capacitaciones mensuales a funcionarios municipales y/o funcionarios de otras instituciones en materia de seguridad ciudadana.	\$9.165.000

Abril	2.2) Capacitación a profesionales de la educación en temáticas de prevención del delito.	\$8.600.000
Mayo	2.3) Capacitación a funcionarios municipales.	\$0
Junio	2.4) Concurso de cortometrajes escolares	\$ 200.000
Julio - Septiembre	2.5) Capacitación a dirigentes de organizaciones sociales para postulación de proyectos de Seguridad Ciudadana	\$ 200.000
Noviembre	2.6) Seminario/Feria Nacional de Seguridad Ciudadana	\$4.000.000
Enero a Diciembre	3.1) Atención y gestión del 100% de casos sociales derivados a los programas de Protección al Adulto Mayor, Estudiar Seguro, No seas Víctima, Infancia y Familia sin Violencia.	\$9.165.000
Enero a Diciembre	3.2) Patrullaje Preventivo, Alerta Móvil	\$159.274.000
Enero a Diciembre	3.3) Informe mensual de garitas de seguridad ciudadana.	\$5.529.000
Enero a Diciembre	3.4) Charlas a vecinos para promover la organización de la comunidad en materias de Seguridad Ciudadana.	\$8.400.000
Enero a Diciembre	3.5) 2 puerta a puerta mensuales, para entregar información de seguridad ciudadana a la comunidad de Temuco	\$6.480.000
Febrero	3.6.) Actividad recreacional con niños de la comuna, para promover el autocuidado en la población.	\$550.000
	Total del programa	\$303.987.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: 1.1) Talleres a la comunidad en el ámbito de prevención del delito, violencia escolar, organización frente al delito, proyectos de seguridad ciudadana.	
Recursos Humanos	1 profesional del área social: - Ejecutora de los Programas de Prevención Situacional y Social de Seguridad Ciudadana, asistiendo a reuniones con vecinos organizados y no organizados de la comuna, con el objetivo de fortalecer los roles preventivos en las organizaciones e instituciones comunitarias. Profesional que además realizará reuniones de organización de la comunidad a través de la constitución Comités de Seguridad y la elaboración de proyectos de prevención social y situacional junto a organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Temuco a fin de prevenir en forma organizada la acción delictual.	\$16.889.000
Recursos Materiales	Alimentos y bebidas Vestuario (chaquetas municipales)	\$550.000 \$90.000
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal	\$17.529.000
	Actividad: 1.2) Informe mensual de análisis de geo referenciación del delito	
Recursos Humanos	1 profesional experto en análisis de información comunitaria en sistemas de Seguridad y Emergencias, que cumplirá la función de recopilar antecedentes relacionados con denuncias y requerimientos en materia de seguridad ciudadana de la comunidad, que permitan obtener información geo referenciada de ocurrencia de delitos y/os solicitudes para focalizar las acciones preventivas y proyectos de intervención situacional en sectores con mayor prevalencia de delitos.	\$12.756.000
Recursos Materiales	Vestuario (chaquetas municipales)	\$45.000
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal	\$12.801.000

	Actividad: 1.3) Difusión en la comunidad y medios masivos de las actividades del Plan de Seguridad Ciudadana.	
Recursos Humanos	1 Periodista, que elabore una estrategia comunicacional para disminuir la percepción de inseguridad en la comuna en ámbitos comunicacionales	\$8.400.000
Recursos Materiales	Vestuario (chaquetas municipales) Publicidad Impresión material gráfico	\$45.000 \$4.000.000 \$1.000.000
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal	\$13.445.000
	Actividad: 1.4) Estrategia de intervención para prevención de delitos en plazas de Chivilcan, sector Pedro de Valdivia.	
Recursos Humanos		\$0
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal	\$0
	Actividad: 1.5) 2 operativos mensuales en el marco de la prevención del consumo abusivo de alcohol.	
Recursos Humanos	1 profesional Asistente Social, con especialización en el ámbito de prevención de consumo de alcohol y otras drogas, para realizar visitas en locales con patente de Alcohol con el objetivo de difundir la Ley de Alcoholes N° 19.925, que prohíbe la venta de alcohol a menores de edad y promover el consumo responsable de alcohol. Además desarrollar talleres de prevención del consumo y/o tráfico de drogas para la comunidad.	\$4.704.000
Recursos Materiales	Vestuario (chaquetas municipales)	\$45.000
Recursos Financieros		
	Subtotal	\$4.749.000
	Actividad: 1.6) Ejecución Proyecto de Prevención Situacional	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Arriendos carpas	\$1.000.000
	Subtotal	\$1.000.000
	Actividad: 1.7) Entrega y Ceremonia	

	Certificación de Alarmas Comunitarias.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Transferencias Comunitarias) (Alarmas	\$30.000.000
Recursos Financieros	Otros Servicios (contratación de coffe break)	\$200.000
	Subtotal	\$30.200.000
	Actividad: 1.8) Entrega de radios de comunicación a Juntas de Vigilancia Rural	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Equipos Menores (Radios de Comunicación)	\$12.500.000
Recursos Financieros	Otros Servicios (contratación de coffe break)	\$200.000
	Subtotal	\$12.700.000
	Actividad: 2.1) 2 charlas/capacitaciones mensuales a funcionarios municipales y/o funcionarios de otras instituciones en materia de seguridad ciudadana.	
Recursos Humanos	1 profesional Licenciada en Trabajo Social que cumple la función de realizar charlas y talleres a la comunidad que facilitarán el fortalecimiento de competencias y herramientas de los ciudadanos en materia de prevención del delito. Profesional que además realizará reuniones de organización de la comunidad a través de la constitución Comités de Seguridad y Juntas de Vigilancia Rural. Además entregará asesoría a dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales para la postulación de proyectos de prevención social y situacional a fondos concursables, ello a fin de prevenir en forma organizada la acción delictual.	\$9.120.000
Recursos Materiales	Vestuario (chaquetas municipales)	\$45.000
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal	\$9.165.000
	Actividad: 2.2) Capacitación a profesionales de la educación en temáticas de prevención del delito.	
Recursos Humanos	1 profesional del área social que desarrollará acciones preventivas tales como: talleres, charlas y capacitaciones con metodologías participativas, con todos los estamentos de los establecimientos	\$8.400.000

Materiales	Impresión de material grafico	\$1.500.000
Recursos Financieros		\$0
Subtotal		\$6.480.000
	Actividad: 3.6.) Actividad recreacional con niños de la comuna, para promover el autocuidado en la población.	
Recursos Humanos		\$0
Recursos Materiales	Alimentos (colaciones)	\$550.000
Recursos Financieros		\$0
Subtotal		\$550.000
Total del Programa		\$7.030.000




8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

Departamento de Programas de Seguridad de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.


WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

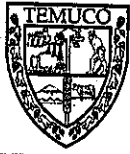


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




HAA/XCS

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

R.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. N° 20
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, 13 de Enero 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
~~DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA~~

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 13 de Enero de 2015, **APROBÓ** aumentar el presupuesto existente en la cuenta 22.08.002.004 "Servicio de vigilancia Móvil", PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, en la suma de **M\$ 30.601.-**, para proceder a la adjudicación de la Propuesta Pública N°182-2014 "ALERTA MOVIL", en la suma de UF 642,5 mensual; ya que se llamó con un presupuesto referencial de U.F. 540 anuales. Además, incrementar la cuenta de honorarios de seguridad ciudadana para reponer cargos de Operadora Telefónica y otros, en el Dpto. de Operaciones preventivas, por la suma de M\$ 25.153.-
Lo anterior se compensa con las siguientes operaciones, dentro del presupuesto 2015 asignado a la Dirección de Seguridad Ciudadana, por un total de M\$ 55.754.-

AUMENTO DE GASTO

22.08.002.004	Servicio Vigilancia Móvil.	M\$ 30.601.-
21.04.004.210.003	Hon. Fono Emergencia	M\$ 25.153.-

DISMINUCION DE GASTO

22.04.013	Equipos Menores	M\$ 12.500.-
22.07.002.003	Servicios de Impresión	M\$ 4.000.-
22.08.999.009	Otros Servicios Generales	M\$ 1.000.-
22.09.999.009	Otros Arriendos	M\$ 254.-
22.06.001.005	Mantención de Inmuebles	M\$ 5.000.- => 12.10.03
22.06.001.005	Mantención de Inmuebles	M\$ 3.000.- => 12.10.03
24.01.999.009	Otras Transferencias Sector Priv.	M\$ 30.000.-

Saluda atentamente a Ud.,

**DIRECCION
SEGURIDAD CIUDADANA**

FECHA 15/01/2015

TRAMITE

JAN/RMS/rms

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

83.77.07



ORD. N° 31
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, 20 de Enero 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
 A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 c.c. Sr. O. Jara.

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 20 de Enero de 2015, se aprobó la Modificación N°7 del Presupuesto Municipal como sigue:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07 / 2015			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	6.936
15,00,000		Saldo Inicial de Caja	6.936
B.		DISMINUCION	0
		No hay	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.		AUMENTO	6.936
21,04,004	14.07.03	Prestacion Servicios Comunitarios	2.586
22,06,002	11.08.01	Mantenion y Reparacion de Vehiculos	4.350
		DISMINUCION	0

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAN/RMS/rms